

AUDITORÍA INTERNA

**MINISTERIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

MARCO REGULATORIO

Ley General de Control Interno

- Establece componentes orgánicos del sistema de control interno: Administración Activa y Auditoría Interna
- Establece regulaciones para su funcionamiento

Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna

- Atributos personales
- Normas para ejecución

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna

- Plasma a nivel interno la aplicación de los conceptos indicados en la normativa, publicado en La Gaceta N° 121 del 24/06/2008.
- Comunicado a toda la organización, se encuentra en la página web del MAG
- Plazos para suministro de la información
- Atención de diferendos con las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna

CARACTERÍSTICAS

Es un órgano independiente de la Administración Activa (funcional y de criterio)

Su función debe realizarse con objetividad y es asesora, por lo que no participa en la toma de decisiones, solo recomienda o advierte

La Auditoria Interna presta los siguientes servicios:

Servicios de Auditoria: SON los referidos a los distintos tipos de estudios.

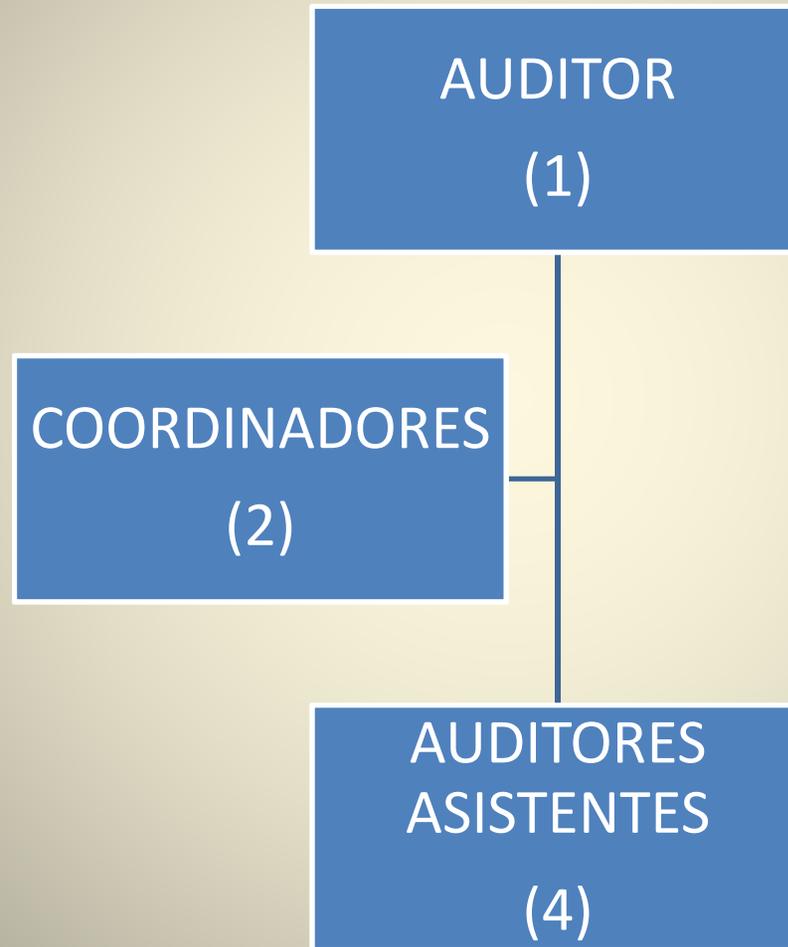
- Destacan las auditorías de control interno y estudios de carácter especial (atención de denuncias, relaciones de hechos y otros).

Servicios de Preventivos:

- Asesorías, Advertencias y Autorización de Apertura y Cierre de Libros

- **Plan Anual de Trabajo:** Se formula en función de la valoración de riesgos realizada y los recursos disponibles.

ESTRUCTURA FUNCIONAL



PRINCIPALES ATRIBUCIONES

Realizar estudios de auditoría en el ámbito de su fiscalización (Ministerio y entes públicos no estatales y privados que reciben transferencias del MAG)

Solicitar al jerarca y demás funcionarios del Ministerio la información, documentos, colaboraciones, que sea necesario para realizar la gestión

Libre acceso en cualquier momento a todos los libros, archivos, valores, cuentas bancarias y los documentos

OBJETIVO

Contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional

Evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección

Proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme el marco legal y técnico y a las sanas prácticas.

GRACIAS POR LA ATENCIÓN